GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/11/2025		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	1/10/2025		Hasta:	31/11/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018242		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	30/07/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16692- ZARAGOZA Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/01/2025		
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ZARAGOZA para la vigencia 2025-2. "					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE ZARAGOZA		
	NIT		NIT 890.981.150-4		
VALOR [$]:	INICIAL:		DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($ 2.156.789.053)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($ 2.156.789.053)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC DEPARTAMENTE NUMERO:		4500065126 $ 2.156.789.053		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/07/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			13/08/2025	30/11/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**

		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ (Técnico) LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025 actualizada con Resolución N°2025020007946 del 26/02/2025		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	97,37%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	97,37%			

% DE EJECUCION FISICA *Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 446.607 raciones de las 458.682 establecidas en el convenio.*
% DE EJECUCION DE RECURSOS: *Corresponde al primer desembolso del 100%, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.*

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de ZARAGOZA. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°4600018242 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 4600018242 raciones, durante 67 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días Calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	6.557	67	439.319
Diferencial	289	67	19.363
TOTAL			458.682

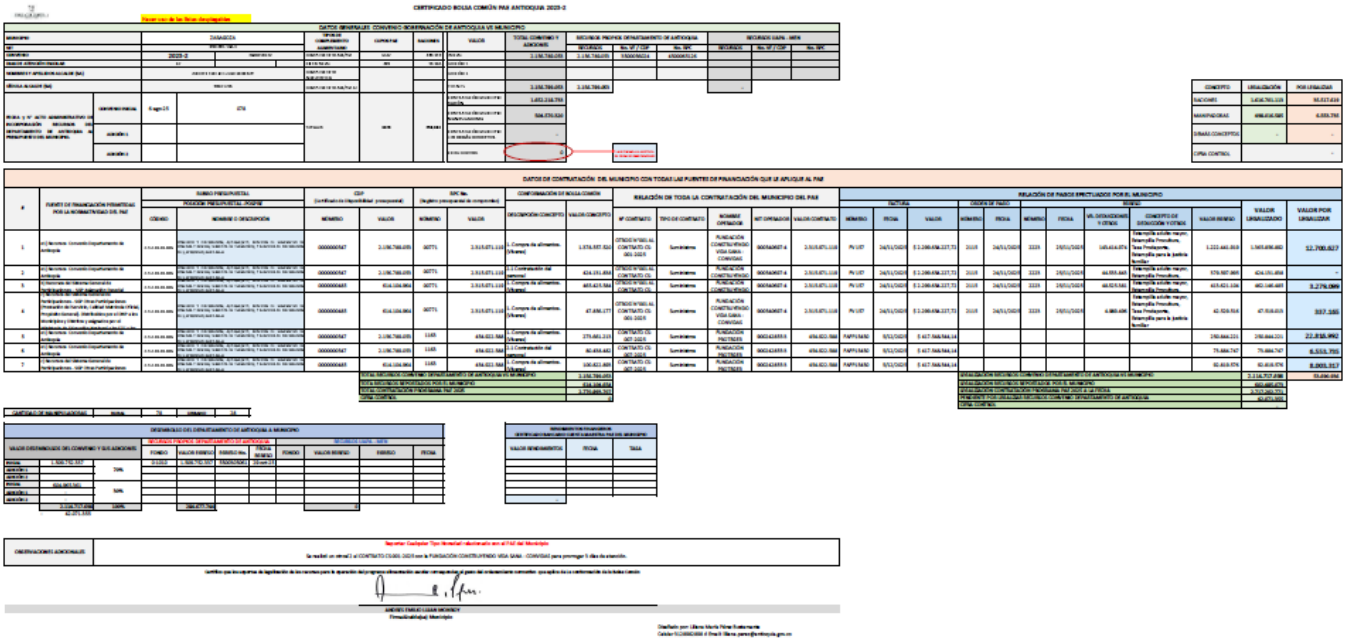
Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
71	0	0	71	6.829	0	0	6.829

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural
Laboral tiempo parcial	28	78

Para la operación del PAE vigencia 2025 . 2, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:



Fuente: Certificado Bolsa común

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 13/08/2025. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
13/08/2025 AL 15/08/2025	3	RPS	6.257	18.771
19/08/2025 AL 29/08/2025	9	RPS	6.246	56.214
1/09/2025 AL 12/09/2025	10	RPS	6.240	62.400
15/09/2025 AL 26/09/2025	10	RPS	6.243	62.430
29/09/2025 AL 3/10/2025	5	RPS	6.243	31.215
14/10/2025 AL 24/10/2025	9	RPS	6.243	56.187
27/10/2025 AL 7/11/2025	9	RPS	6.243	56.187
10/11/2025 AL 12/11/2025	3	RPS	6.243	18.729
13/11/2025 AL 21/11/2025	6	RPS	6.243	37.458
24/11/2025 AL 28/11/2025	5	RPS	6.062	30.310
Total, raciones	**69**			**429.901**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*

Raciones Jornada Diferencial

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
13/08/2025 AL 15/08/2025	3	RPS	270	810
03/02/2025 AL 14/02/2025	9	RPS	264	2.376
1/09/2025 AL 12/09/2025	10	RPS	260	2.600
15/09/2025 AL 26/09/2025	10	RPS	260	2.600
29/09/2025 AL 3/10/2025	5	RPS	260	1.300
29/09/2025 AL 3/10/2025	9	RPS	260	2.340
14/10/2025 AL 24/10/2025	9	RPS	260	2.340
27/10/2025 AL 7/11/2025	3	RPS	260	780
10/11/2025 AL 12/11/2025	6	RPS	260	1.560
Total raciones	**64**			**16.706**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°4 y desembolso N° 2, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Martha Patricia Arango Rodríguez, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Diana Yaneth Serna Saldarriaga.

El Municipio presentó durante el mes de octubre de 2025 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N° 2025010528537 con fecha del 02/10/2025, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 70% de los recursos del convenio a través del radicado N° 2025030334835 del 21/10/2025

Para el presente informe de seguimiento y **SEGUNDO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el departamento que se realizara una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, el municipio soporto la ejecución de la prestación del servicio y entrega del 27,3% de las raciones pactadas con corte al 28//11/2025 mediante sistema de carpetas con radicado N° 2025010654369 con fecha del 02/12/2025 verificados por la supervisión técnica, jurídica y financiera.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II el proceso CS-001-2025 régimen especial del operador, convenio de asociación, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CÉDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
SA-020-2024	CS-001-2025	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDA SANA NIT 900540697-4	$ 4.811.868.143	120	30/11/2025	Regular $4.939 Diferencial $5.739
SA-020-2024	Adición 1 CS-001-2025	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDA SANA NIT 900540697-4	$ 2.839.154.786	56	30/11/2025	Regular $4.939 Diferencial $5.739

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	97,37%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	70%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los	42,58%	97,37%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 71 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular en 62 sedes y 9 sedes población mayoritariamente indígena atendida con enfoque diferencial. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 458.682 Raciones totales ejecutadas al corte PAE: 446.607 Raciones que no se ejecutaron: 12.075 Total, porcentaje de ejecución: 97,37% El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 6.846 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.
Total	**42,58%**	**97,37%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (42,58% suma / 1 que son las obligaciones = 42,58%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (97,37 % suma/ 1 que son las obligaciones = 97,37%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 4600018242 suscrito entre las partes municipio de ZARAGOZA y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SA-024-2024 Sistema de carpetas radicado: 2025010654369 con fecha 02/12/2025	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de ZARAGOZA publicó en la plataforma del SECOP II proceso SUBASTA N° CS-001-2025 suscrito el 20/01/2024, el cual fue adjudicado a la “FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDA SANA-CONVIDAS” con NIT: 900540697-4 representada por DIEGO FERNANDO SALAS QUICENO identificado legalmente con cédula de ciudadanía 98.655.094; por un valor inicial de CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($4.811.868.143) Para la ejecución

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>contractuales.
En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos:
▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros).
▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio.
▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas.
▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique).
▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación.
▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de</td><td></td><td></td><td>de 120 días calendario escolar al cual realizó adición N° 1 por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL M/L ($ 2.839.154.786) Y 56 días calendarios.

<u>Objeto:</u> “Suministro de alimentación escolar PAE-, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de ZARAGOZA-Antioquia, para la vigencia 2025-1.”
<u>Valor Inicial</u>: $4.811.868.143
V<u>alor Adición</u>: $ 2.839.154.786
<u>Acta de Inicio</u>: 20 de enero 2025.

<u>Fuentes de financiación</u>:

<table>
<tr><td>Gobernación de Antioquia</td><td>3.714.709.902</td></tr>
<tr><td>SGP asignación especial</td><td>309.165.542</td></tr>
<tr><td>SGP asignación propósito general</td><td>553.981.185</td></tr>
<tr><td>Otras Fuentes</td><td>234.011.514</td></tr>
</table>

<u>Respaldo Presupuestal:</u>

<table>
<tr><td>CDP No.</td><td>0000000001</td></tr>
<tr><td>Fecha CDP</td><td>2/01/2025</td></tr>
<tr><td>Valor CDP</td><td>3.714.709.902</td></tr>
<tr><td>Aportes Departamento de Antioquia</td><td>3.714.709.902</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>CDP No.</td><td>0000000002</td></tr>
<tr><td>Fecha CDP</td><td>2/01/2025</td></tr>
<tr><td>Valor CDP</td><td>1.097.158.241</td></tr>
<tr><td>Aportes del SGP Propósito General</td><td>553.981.185</td></tr>
<tr><td>Aportes del SGP Asignación Especial</td><td>309.165.542</td></tr>
<tr><td>Aportes Otras Fuentes</td><td>234.011.514</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			Con el aporte del Municipio, se realiza pago de transporte, gas y Kit de aseo. La contratación del municipio con todas las fuentes de financiación para el PAE 2025 primer semestre se encuentra respaldada con el siguiente registro presupuestal **RPC No.** 00100 **Fecha RPC** 13/01/2025 **Valor RCP** $ 4.811.868.143 -Póliza de seguro de cumplimiento estatal N° 65-44-101236796 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Expedida el 15/01/2025 con vigencia desde el 13/01/2025 hasta 08/08/2028. Cumplimento del contrato con vigencia desde el 13/01/2025 hasta el 08/12/2025. Calidad del servicio desde el 13/01/2025 hasta el 08/12/2025. Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales con vigencia desde el 13/01/2025 hasta el 08/08/2028. -Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento N°. 65-40-101079749 con la aseguradora SEGURO DEL ESTADO S.A.S. Expedida el 15/01/2025, con vigencia desde el 13/01/2025 hasta el 08/09/2025. -Acta de aprobación de Pólizas expedido por el Municipio el 15/01/2025, por medio del cual se aprueba la póliza de cumplimiento número 65-44-101236796 y de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento N° 65-40-101079749 expedida a favor del municipio de ZARAGOZA, la cual ampara la ejecución del CONVENIO N° CS-001-

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			2025 suscrito el 20/01/2024, el cual fue adjudicado a la "FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDA SANA-CONVIDAS" con NIT: 900540697-4 representada por DIEGO FERNANDO SALAS QUICENO identificado legalmente con cédula de ciudadanía 98.655.094; por un valor inicial de CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($4.811.868.143). Para la ejecución de 120 días calendario escolar. -Decreto de incorporación N°005 del 02/01/2025 de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio por valor de TRES MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L ($ 3.714.709.902). -El municipio de ZARAGOZA por medio del oficio expedido el 20/02/2025 de Designación de Supervisión realiza la DELEGACION DE SUPERVISIÓN a la Secretaria de Educación a cargo del Secretario ANDRES FELIPE VÉLEZ BLANDÓN, con cédula de ciudadanía 1.214.738.282. Adjunta oficio de aprobación de la autoridad indígena del municipio de ZARAGOZA con fecha de 20/01/2025, de la minuta construida por la Gobernación de Antioquia en conjunto con las comunidades indígenas del Bajo Cauca y Urabá Antioqueño para la operación de la estrategia PAE enfoque diferencial. Oficio firmado por el cacique mayor LUIS ANGEL FLORES GONZALEZ. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018242
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación	Se celebró convenio/contrato con "FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDA SANA-CONVIDAS" con NIT: 900540697-4

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.		Pública – SECOP SA-024-2024 Sistema de carpetas radicado: 2025010654369 con fecha 02/12/2025	representada por DIEGO FERNANDO SALAS QUICENO identificado legalmente con cédula de ciudadanía 98.655.094, ESAL (entidad sin ánimo de lucro). Se adjunta por medio de oficio expedido el día 17/12/2024 por la Dirección de Organismos Comunales- Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, certifica que, al ser una Asociación Comunal se encuentra sin perjuicio de las competencias asignadas a otros organismos en normas especiales; los Organismos de Acción Comunal se rigen por la Ley 2166 de 2021, la que es una norma especial, no es aplicable la expedición de un certificado de cumplimiento normativo por la Dirección de ESALES de la Gobernación de Antioquia para un organismo comunal (junta de acción comunal o Asocomunal) y el único ente de Inspección Vigilancia y Control autorizado para expedir y registrar las Personerías Jurídicas es la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana del Departamento de Antioquia. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018242
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SA-024-2024 Sistema de carpetas radicado: 2025010654369 con fecha 02/12/2025	El municipio de ZARAGOZA cuenta con 106 manipuladoras de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar PAE, contratadas por el operador “FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDA SANA-CONVIDAS” con NIT: 900540697-4, desde el día 20/01/2025, mediante contrato laboral tiempo parcial. El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una, asimismo, se evidencian soportes del

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costo adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.</td><td></td><td></td><td>pago de la nómina y de afiliación y pago de la SGSSS y ARL.

<table><tr><th>Mes ejecución</th><th>Horas</th><th>N° manipuladoras totales</th><th>Total</th></tr><tr><td rowspan="2">Agosto</td><td>5</td><td>58</td><td rowspan="2">106</td></tr><tr><td>4</td><td>48</td></tr><tr><td rowspan="2">Septiembre</td><td>5</td><td>58</td><td rowspan="2">106</td></tr><tr><td>4</td><td>48</td></tr><tr><td rowspan="2">Octubre</td><td>5</td><td>58</td><td rowspan="2">106</td></tr><tr><td>4</td><td>48</td></tr><tr><td rowspan="2">Noviembre</td><td>5</td><td>58</td><td rowspan="2">106</td></tr><tr><td>4</td><td>48</td></tr></table>
Se reporta pagos de nómina, afiliación y pago al SGSS, correspondiente a los meses contratados bajo el convenio.

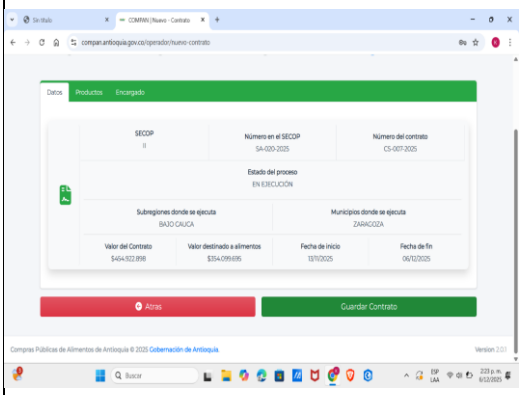
Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 4600018242</td></tr>
<tr><td>5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales.

La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SA-024-2024</td><td>Se diligencio el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local.

Evidenciando un promedio de compra local por los meses reportados del 28,5%, se consolida la información soportada en el formato de Compras Pública local de las compras realizadas mes a mes en las siguientes tablas:

COMPRAS LOCALES
<table><tr><th>Mes</th><th>Modalidad de atención</th><th>% Compra local reportado</th></tr><tr><td>Septiembre</td><td>RPS</td><td>32,49</td></tr><tr><td>Octubre</td><td>RPS</td><td>30,05</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>RPS</td><td>23,09</td></tr></table>
Este porcentaje es según lo reportado en el formato de compras públicas y corresponde a la compra principalmente de frutas verduras y lácteos.

El municipio presento la inscripción del</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras			operador al COMPAN como se muestra en la imagen.  Información verificada por la supervisión técnica del convenio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Públicas Locales", el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las	CUMPLE	Sistema Electrónico para la Contratación	El municipio implementa el plan de saneamiento básico el cual se ejecuta en todas las sedes educativas del municipio,

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello.

Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios.

La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td><td></td><td>Pública – SECOP SA-024-2024

Sistema de carpetas radicado: 2025010654369 con fecha 02/12/2025</td><td>como soportes adjunta el formato de entrega del respectivo plan.
Durante el periodo de ejecución del presente informe se realizó visita de seguimiento a establecimientos educativos como se muestra en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SEDE EDUCATIVA</th></tr>
<tr><td>25/08/2025</td><td>CER LA Pajuila</td></tr>
<tr><td>25/08/2025</td><td>CER La Angostura</td></tr>
<tr><td>26/08/2025</td><td>IER EL Saltillo</td></tr>
<tr><td>26/08/2025</td><td>CER Quebradona</td></tr>
<tr><td>24/09/2025</td><td>CER Vegas De Segovia</td></tr>
<tr><td>24/09/2025</td><td>CER Quebrada De Pato</td></tr>
<tr><td>25/09/2025</td><td>CER Chilona Abajo</td></tr>
<tr><td>25/09/2025</td><td>CER Puerto Jobo</td></tr>
<tr><td>29/10/2025</td><td>CER Salobre</td></tr>
<tr><td>30/10/2025</td><td>CER El Retiro</td></tr>
</table>

lo cual corresponde al 10% de las sedes educativas.

Así mismo se evidencio visitas a bodega del operador en las fechas que se muestran a continuación:

<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>15/08/2025</td></tr>
<tr><td>29/08/2025</td></tr>
<tr><td>12/09/2025</td></tr>
<tr><td>26/09/2025</td></tr>
<tr><td>10/10/2025</td></tr>
<tr><td>24/10/2025</td></tr>
<tr><td>21/11/2025</td></tr>
</table>

Verificación de entrega de víveres y marcas.
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th><th>Porcentaje de cumplimiento</th></tr>
<tr><td>01/08/2025</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>15/08/2025</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>29/08/2025</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>12/09/2025</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>26/09/2025</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>10/10/2025</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>24/10/2025</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>21/11/2025</td><td>100%</td></tr>
</table>

Durante estas mismas fechas se realizo la</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>verificación de transporte por parte del municipio.

Verificado por la supervisión técnica del convenio</td></tr>
<tr><td>7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar - CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SA-024-2024

Sistema de carpetas N°2025010457184 del 02/09/2025</td><td>El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante Resolución N°065 del 09/03/2023. Para el presente informe se cuenta con acta de reunión del 04/02/2025.

Se cuenta con 62 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE de los establecimientos educativos priorizados para el programa correspondientes al 87% de los comités como se muestra en el siguiente cuadro.
<table>
<tr><th>Fecha de conformación</th><th>Sede Educativa</th></tr>
<tr><td>27/03/2025</td><td>CER Alto quebrona</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>CER Aquí si</td></tr>
<tr><td>23/03/2025</td><td>CER Arenales</td></tr>
<tr><td>10/03/2025</td><td>CER Bocas del Zorro</td></tr>
<tr><td>10/03/2025</td><td>CER Bocas del Rio Bagre</td></tr>
<tr><td>11/03/2025</td><td>CER Caño la Tres</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>CER Chilono Abajo</td></tr>
<tr><td>31/01/2025</td><td>CER Chilona Central</td></tr>
<tr><td>28/03/2025</td><td>CER Chilona el encanto</td></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>CER Cimarroncito</td></tr>
<tr><td>13/03/2025</td><td>CER Corderito</td></tr>
<tr><td>17/02/2025</td><td>CER Codero Icacal</td></tr>
<tr><td>18/01/2025</td><td>CER El Cincuenta</td></tr>
<tr><td>13/03/2025</td><td>CER El doce # 2</td></tr>
<tr><td>14/03/2025</td><td>CER El doce # 1</td></tr>
<tr><td>20/03/2025</td><td>CER El limón</td></tr>
<tr><td>27/01/2025</td><td>CER El Paramo</td></tr>
<tr><td>01/04/2025</td><td>I.E.R E l Pato</td></tr>
<tr><td>14/03/2025</td><td>CER El Retiro</td></tr>
<tr><td>11/03/2025</td><td>CER El Saltillo</td></tr>
<tr><td>14/03/2025</td><td>CER Chilona el salto</td></tr>
<tr><td>12/03/2025</td><td>CER San Antonio</td></tr>
<tr><td>04/03/2025</td><td>I.E Francisco de Paula Santander</td></tr>
<tr><td>03/04/205</td><td>CER Gremania</td></tr>
<tr><td>14/03/2025</td><td>CER La Angostura</td></tr>
<tr><td>29/03/2025</td><td>CER La Arenosa</td></tr>
<tr><td>09/04/2025</td><td>CER La Cienaga</td></tr>
<tr><td>18/01/2025</td><td>CER La Clarita</td></tr>
<tr><td>26/03/2025</td><td>CER La Esperanza</td></tr>
<tr><td>13/02/2025</td><td>CER La Maturana</td></tr>
<tr><td>13/02/2025</td><td>I,E.R La Pajuila</td></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>CER La Porquera</td></tr>
<tr><td>31/01/2025</td><td>CER San Antonio</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>Carretera</td></tr>
<tr><td>13/03/2025</td><td>CER La Victoria</td></tr>
<tr><td>12/03/2025</td><td>CER Las Parcelas</td></tr>
<tr><td>6/03/2025</td><td>CER Los Castillo</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>I.E Luis Fernando Restrepo</td></tr>
<tr><td>26/03/2025</td><td>CER Maestro Esteban Central</td></tr>
<tr><td>04/04/2025</td><td>CER Maestro esteban Occidental</td></tr>
<tr><td>14/03/2025</td><td>EU Marco Fidel Suarez</td></tr>
<tr><td>12/03/2025</td><td>I.E.R Nancy Rocio</td></tr>
<tr><td>13/03/2025</td><td>CER Nueva Ilusión</td></tr>
<tr><td>28/03/2025</td><td>CER Playa Alta</td></tr>
<tr><td>11/03/2025</td><td>CER Playa Guinea</td></tr>
<tr><td>07/03/025</td><td>CER Puerto Jobo</td></tr>
<tr><td>14/01/2025</td><td>CER Quebrada de pato arriba</td></tr>
<tr><td>11/03/2025</td><td>CER Quebradona</td></tr>
<tr><td>18/01/2025</td><td>Resguardo Pablo Muera</td></tr>
<tr><td>12/03/2025</td><td>CER Marco Julio Santero</td></tr>
<tr><td>11/03/2025</td><td>CER Río Viejo</td></tr>
<tr><td>28/01/2025</td><td>CER San Alfonso</td></tr>
<tr><td>31/01/2025</td><td>CER San Antonio Carretero</td></tr>
<tr><td>27/03/2025</td><td>CER San Antonio de Boroco</td></tr>
<tr><td>23/01/2025</td><td>CER San Antonio dos</td></tr>
<tr><td>12/03/2025</td><td>CER San Antonio</td></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>CER San Gregorio</td></tr>
<tr><td>26/03/2025</td><td>CER San Juan Popales</td></tr>
<tr><td>18/01/2025</td><td>CER Tosnovan</td></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>CER Vegas de Segovia</td></tr>
<tr><td>24/01/2025</td><td>CER Bijagual Medio</td></tr>
<tr><td>07/04/2025</td><td>CER Villa Severa</td></tr>
</table>

El municipio participó activamente en la segunda mesa pública organizada por el departamento.

No reporta Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS.

No reporta rendición de cuentas, citaciones, visitas de organismos de control
.

Información verificada por el supervisor técnico.
</td></tr>
<tr><td>8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán</td><td>Cumple</td><td>Sistema de carpetas N°2025010457184 del 02/09/2025</td><td>Al momento de este informe se evidencia la elaboración de un folleto y plegable de hábitos y estilos de vida saludable

Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ			
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Sistema de carpetas N°2025010457184 del 02/09/2025	A la fecha del presente informe se cuenta con la siguiente información soporte para esta obligación: - El informe de ejecución - Informe final - Soportes de pago al operador - Cuenta maestra - Rendimientos financieros

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante	CUMPLE	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la	SEDUCA, tramito el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio. Y el presente informe se desarrolla con el fin de tramitar el desembolso restante de la ejecución del convenio

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td></td><td>carpeta de pagos 1115 – Educación</td><td>correspondiente a un 27,4%.
<table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>$1.509.752.337</td></tr><tr><td>2</td><td>27</td><td>$ 604.965.361</td></tr></table>
El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada
.
Información verificada por el rol financiero de apoyo a la supervisión.

El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (ZARAGOZA) quienes ejecutan el programa.

Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa.
Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría</td><td>Cumple</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (ZARAGOZA) quienes ejecutan el programa.

Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico,</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
técnica, jurídica y financiera.			financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°*2025020031651 del 08/07/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • Supervisión técnica: Martha Patricia Arango • Supervisión Jurídica: Diana Yaneth Serna Saldarriaga • Supervisión Financiera: Claudia Patricia Bedoya Ríos Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. El municipio de ZARAGOZA por medio del oficio expedido el 20/02/2025 de Designación de Supervisión realiza la DELEGACION DE SUPERVISIÓN a la Secretaria de Educación a cargo del Secretario ANDRES FELIPE VÉLEZ BLANDÓN, con cédula de ciudadanía 1.214.738.282.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	29/10/2024: Jornada de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. 07/01/2025: Se envía por medio electrónico la circular 001 con las directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2025. 13/01/2025: se envía formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			en los establecimientos educativos. 10/02/2025: Capacitación en el marco del Convenio INVIMA- UApA 593. 13/02/2025: Socialización de la Cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos. 21/02/2025: Gestión de las ETC en el reporte de información en la categoría UApA- PAE de la plataforma CHIP. 25/02/2025 a 27/02/2025: Jornadas de capacitación manejo ecosistema SIPAE. 09/04/2025: Fortalecimiento en compras públicas ADR. 11/04/2025: Escuela PAE- AT Herramientas para el reporte del plan financiero territorial - PFT. 16/05/2025 Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar en Antioquia Se desarrolló un ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2025, contextualizando a los diferentes actores sobre la operatividad del programa en el departamento y la planeación del segundo semestre; según Res. 00335/2021. A través de un carrusel, se fortalecieron competencias en los participantes, sobre temas técnicos - administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia. 27/05/2025 Asistencia Técnica Mecanismos de participación ciudadana La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, brindó asistencia técnica en el EJE DE TRANSPARENCIA (PF:) Desarrollo de mecanismos de participación ciudadana (PAE Mayoritario), en pro de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			brindar herramientas para fortalecer la gestión de planeación y atención que adelantan los Equipos PAE de las entidades. 27/05/2025 Reunión de presentación equipo profesionales sociales El equipo de profesionales sociales brindaron orientaciones a los equipos municipales del PAE sobre los soportes del componente social del Programa. 13/06/2025 Socialización Compras Públicas Locales. 19/06/2025 Firmes por la infraestructura educativa 25/06/2025 Encuentro de operadores PAE 2025 27/06/2025 Jornada de capacitación en “Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar”. 13/06/2025 Socialización Compras Públicas Locales. 19/06/2025 Firmes por la infraestructura educativa 25/06/2025 Encuentro de operadores PAE 2025 27/06/2025 Jornada de capacitación en “Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar”. 17/07/2025 Reunión virtual para

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			iniciar la planeación de la vigencia 2026. 22/07/2025 Reunión virtual Jornada de socialización de la NTC 6717 de 2024 sobre la "Gestión Integral del Programa de Alimentación Escolar", la cual fue liderada por la UApA. 05/08/2025 Convocatoria a espacio de articulación comercial con oferentes de papa y arroz a ETC y Operadores PAE. 22/08/2025 Escuela PAE: Planeación Financiera PAE. 29/08/2025 Atención PAE 2026, formalización laboral del personal manipulador y dinamizador auxiliar de alimentos en el PAE. 12/11/2025 Segunda mesa Publica del programa de alimentación al Escola PAE, dirigido a las Entidades Territoriales con el Objetivo de fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el seguimiento a la implementación del PAE 25/11/2025 Reunión virtual: Mesa virtual de diálogo técnico: "Articulación territorial para fortalecer las Compras Públicas Locales de alimentos en el PAE"
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente. • Se remite Circular externa 001 del 18/02/2025 emitida por la UApA con asunto jornadas de capacitación manejo Ecosistema SIPAE junto con la Resolución 048 del 13/02/2025 por medio de la cual se adopta el ecosistema de información del PAE – Ecosistema SIPAE.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del 06/12/2024 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva y sostenible en el marco del PAE. Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024 Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula SIMAT, de cupos y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			beneficiarios PAE vigencia 2025 Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Documentos requisito para tramitar el primer desembolso convenio interadministrativo PAE 2025 correo electrónico del 08/02/2025 En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: - Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Circular radicado N°2025090000168 del 14/08/2025 con asunto información para el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2026. Circular N°006 del 15/08/2025, emitida por la UApA, con asunto directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. Circular 2025090000169 del 15/08/2025 Asunto: Compromisos y responsabilidades en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN – UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 2.156.789.053	$0	$0	$ 2.156.789.053
2. Adiciones	$0	$0	$0	
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 2.156.789.053	$0	$0	$ 2.156.789.053
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 1.509.752.337	$0	$0	$ 1.509.752.337
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 1.509.752.337	$0	$0	$ 1.509.752.337
7. Recursos ejecutados	$ 2.114.717.698	$0	$0	$ 2.114.717.698
8. Recursos no ejecutados	$42.071.355	$0	$0	$42.071.355

Se tramita segundo y último desembolso por valor de $604.965.361, correspondiente al 27% de los recursos del convenio, una vez convalidados los soportes de:
• Suministro de 446.607 raciones correspondientes al 97.37% de las establecidas en el convenio correspondientes a las entregas comprendidas en el periodo del 13/08/2025 al 28/11/2025, relacionados con actas de víveres, certificado rector, certificado ejecución, control diario asistencia y certificado acumulado, este último al estar firmado por el alcalde municipal y supervisor del contrato municipio, se tendrá por cierto.
• Reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos, relacionados con comprobantes de pago nómina y pago de la seguridad social, respaldado con la relación del personal manipulador de alimentos que prestó servicio en el PAE, mes a mes. Para el caso se verificaron los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
05/08/2025	Reunión virtual	Convocatoria a espacio de articulación comercial con oferentes de papa y arroz, organizada por la UApA.
22/08/2025	Reunión virtual	Jornada de planeación financiera del Programa de Alimentación Escolar liderada por la UApA.
29/08/2025	Jornada Asistencia Técnica Virtual	ESCUELA PAE. "FORMALIZACIÓN PERSONAL MAPULADOR DE ALIMENTOS PAE"

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Objetivo: Orientar y fortalecer la gestión de las ETC en la planeación TECNICA Y CONTRACTUAL DE LA ATENCIÓN PAE PARA LA VIGENCIA 2026
15/09/2025	Plan de financiamiento territorial - ETC Departamentales	En el marco de las acciones de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión que las ETC deben adelantar para la garantía de la atención del PAE en la vigencia 2026.
23/09/2025	Reunión Enlaces municipios y Universidad CES	Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en tu municipio.
24/09/2025 al 26/09/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones de cuatro instituciones educativas: IER Vegas de Segovia, CER Quebrada Pato, CER Chilona abajo y CER Chilona abajo, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones. Se realizo verificación de condiciones de transporte, verificación de víveres y se hizo visita a la bodega del operador. Asimismo, se realizó acompañamiento técnico/administrativo en el Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes
08/10/2025	Reunión virtual: Gestión de recursos en el PAE: Fuentes de financiación	Dirigido a las Entidades Territoriales Objetivo: Socializar a las Entidades Territoriales posibilidades de otras fuentes de financiación de recursos del Programa de Alimentación Escolar, provenientes de Organismos de Cooperación Internacional y Sistema General de Regalías con el fin de consolidar acciones que permitan la atención pertinente y oportuna del PAE.
10/10/2025	Reunión virtual	Objetivo: socializar el esquema de la Bolsa Común y otros aspectos financieros relacionados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
14/10/2025	Reunión virtual sobre compras públicas locales	Socialización de la Ley 2046 del 2020, proceso de inscripción y acreditación a pequeños productores y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, reporte de la demanda de alimentos y reporte de proveeduría.
22/10/2025	Reunión virtual: Escuela PAE: Cobertura del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Cobertura e Implementación de criterios de priorización PAE.
24/10/2025	Jornada de socialización virtual de la Ley 2536 de 2025, que establece medidas de política pública para la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y el desperdicio de alimentos	Presentar los principales mandatos, obligaciones y oportunidades que introduce la nueva ley. Analizar sus implicaciones para entidades públicas, empresas del sector agrícola, comercializadores, cadenas de distribución, organizaciones sociales y bancos de alimentos. Compartir buenas prácticas y estrategias para prevenir pérdidas y desperdicios de alimentos en todo el ciclo productivo. Identificar los retos, las sinergias y rutas de acción colaborativas para su implementación en nuestro contexto local/regional.
29/10/2025 al 30/10/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	condiciones de tres instituciones educativas: IE Santo Cristo de Zaragoza. CER El retiro y CER Salobre, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones. Asimismo, se realizó acompañamiento técnico/administrativo en el Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes
12/11/2025	Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar - PAE	Dirigido a las Entidades Territoriales Objetivo: Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el seguimiento a la implementación del PAE.
19/11/2025	Visita a campo	Participación Comité Territorial de Planeación y Seguimiento – CTPS
25/11/2025	Reunión virtual: Mesa virtual de diálogo técnico: “Articulación territorial para fortalecer las Compras Públicas Locales de alimentos en el PAE”,	Dirigido a las Entidades Territoriales, productores locales, campesinos, indígenas, afrodescendientes y comunitarios Objetivo: Consolidar capacidades y promover la articulación entre actores territoriales para el fortalecimiento de las Compras Públicas Locales de Alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:
Los recursos del convenio interadministrativo por valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($2.156.789.053), se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:
- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.

- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARAGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.
PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	13/08/25	$ 2.156.789.053		N/A		$ 2.156.789.053	
Adiciones	N/A	$0		N/A		$ 2.156.789.053	
Pago No.1 / Desembolso	21/10/2025		$ 1.509.752.337	N/A	$0	$647.036.716	5500305061
Pago No.2 / Desembolso	12/12/2025		N/A	N/A	$ 604.965.361	$42.071.355	EN TRÁMITE
Totales		$ 2.156.789.053	$ 1.509.752.337	N/A	$ 604.965.361		

De conformidad con el Recibo a satisfacción N°5000255754 del 12/12/2025, anexo al informe, el supervisor/interventor autorizó el pago/desembolso No.2 al municipio de ZARAGOZA por valor de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 604.965.361), recursos propios, el cual se relaciona en la tabla anterior.

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla N° 35673453 del 10/12/2025. la cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniente).
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

16. ANEXOS

DOCUMENTOS ANEXOS

- CUENTA DE COBRO No. 2
- Certificado parafiscales
- Certificado cuenta maestra
- Recibo a satisfacción
- Planilla pago seguridad Social
- Rut Municipio
- Rut Alcalde

Para constancia, se firma informe de seguimiento N° 4 y pago N°2, convenio 4600018242, suscrito con el municipio de ZARAGOZA. Firmado el 15 de diciembre de 2025

MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ
Supervisora Técnica

LILIANA MARÍA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Leidy Carolina Monsalve Vahos - Profesional técnico apoyo a la supervisión		8/12/2025
Proyectó:	Marcela Mazo - Profesional Apoyo Financiero Supervisión		15/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado l documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			